

## **TECHOS - GARANTÍA DE MATERIALES**

Nombre del Proyecto:	Garantía No.:	
Propietario del Inmueble:	Fecha emisión:	
Nombre del Inmueble:	Area m2:	
Dirección del Inmueble:	Fecha de Terminación de Instalación:	
	Periodo de Garantía:	
Instalador:	Sistema Neogard:	

Pinturas Hempel de México, S.A. de C.V. ("Neogard") garantiza al Propietario del Inmueble (El "Propietario") que, durante el Período de Garantía mismo que comienza en la Fecha de Terminación de la Instalación, los productos Neogard estarán libres de defectos de materiales y se ajustarán a las especificaciones de Neogard vigentes en el momento de la fabricación. Esta garantía solamente será válida cuando los productos Neogard sean aplicados en construcciones para uso gubernamental, comercial, industrial o residencial de tipo vertical/multifamiliar. Si, después de una inspección, Neogard determina que algún producto Neogard no cumple con esta garantía, Neogard, podrá optar por: i) proporcionar productos de reemplazo para reparar la falla; o ii) pagar el costo de adquisición de un producto similar (en todo caso, el costo no deberá exceder el precio de compra originalmente pagado por el Propietario). LAS OBLIGACIONES DE NEOGARD DESCRITAS ANTERIORMENTE, SERÁN LAS ÚNICAS Y EXCLUSIVAS GARANTÍAS OTORGADAS POR NEOGARD EN RELACIÓN AL DESEMPEÑO DE LOS PRODUCTOS NEOGARD.

## La presente Garantía NO cubre:

- 1. Daños causados por el tipo de sustrato o cualquier material subyacente.
- 2. Daños o pérdida de uso de la estructura o de contenidos de la estructura.
- Decoloración o cambios de aspecto debido a la acumulación o rayado por suciedad u otros materiales trasladados por el viento y depositados en la sustrato del techo por el medio ambiente o por cualquier material que haya pasado a través de los productos Neogard aplicados.
- 4. Daños o fallas causados por:
  - a. Rayos, terremotos, huracanes, tornados, tormentas de viento, granizo, incendios, inundaciones, ciclones o cualquier otro de fuerza mayor;
  - b. Asentamiento, movimiento, desviación, deformación, distorsión, desplazamiento o cualquier otra falla de la estructura, o de sus componentes, donde fueron aplicados los productos Neogard;
  - c. Grietas, roturas o aberturas en sustrato sobre la cual fueron aplicados los productos Neogard;
  - d. Reparaciones, alteraciones o adiciones, invasión o instalación de estructuras en o a través de los productos Neogard, a menos que sea realizado por un Instalador Certificado por Neogard;
  - e. Uso de los productos Neogard para fines distintos a los previstos;
  - f. Incursión, vandalismo o daños causados por personas, objetos extraños, químicos, plantas o animales;
  - g. Incumplimiento del Dueño en dar el mantenimiento razonable a los productos Neogard, lo cual incluye inspeccionar los productos Neogard al menos dos veces por año calendario, así como realizar el mantenimiento requerido de acuerdo con las recomendaciones de Neogard;
  - h. Filtraciones de humedad a través de paredes, cubiertas, canales o cualquier otra parte de la estructura sobre la cual se apliquen los productos Neogard;
  - Vapor, infiltración o condensación de humedad en, a través o alrededor de paredes, cubiertas, estructura del inmueble o materiales cercanos o subyacentes; y
  - j. Encharcamientos de agua con una profundidad mayor a ½ pulgada en un área de más 9.30 metros cuadrados que quede estancada más de 24 horas después de una lluvia.

## Obligaciones del Propietario: Esta garantía será válida únicamente cuando:

- 1. Neogard haya recibido el pago en su totalidad por los productos que garantiza.
- 2. El Propietario realice las reclamaciones de garantía por escrito y dentro de los 5 días posteriores a la presentación de cualquier inconformidad, siempre que ocurran dentro del periodo de garantía.
- 3. Las obstrucciones que interfieran para la inspección de los productos de Neogard, sean removidas y reinstaladas por cuenta del Propietario.
- 4. Los registros de mantenimiento, incluidos los reportes de inspección, así como reparaciones realizadas por el Propietario, sean proporcionadas a petición de Neogard;
- 5. Los productos Neogard sean reparados con materiales aprobados por Neogard.

Proyecto: Página 1 de 2

<u>Transferencia de Garantía:</u> La parte proporcional vigente de esta Garantía de Materiales puede transferirse a un subsecuente propietario del inmueble mediante el pago de una cuota de US\$500 (Quinientos dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio publicado por Banco de México el día de pago, si se cumplen las siguientes condiciones: (1) Neogard reciba notificación por escrito dentro de los 30 días posteriores a la fecha efectiva del cambio de dueño; (2) Neogard pueda a su criterio, inspeccionar los productos Neogard; y (3) se realicen las reparaciones requeridas por Neogard.

NEOGARD NO OTORGA OTRA GARANTÍA ADICIONAL, YA SEA EXPRESA, VERBAL TÁCITA, IMPLÍCITA O DE CUALQUIER OTRO TIPO MÁS ALLÁ DE LAS GARANTÍAS AQUÍ ESTABLECIDAS, INCLUYENDO, SIN LIMITAR, CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR. NEOGARD NO SERÁ RESPONSABLE DE DAÑOS INCIDENTALES, COLATERALES O QUE SEAN CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA, O DE CUALQUIER OTRO MODO RELACIONADO CON LOS PRODUCTOS NEOGARD.

## Pinturas Hempel de México, S.A. de C.V.

□CERTIFICACIÓN DEL INSTALADOR: El Instalador declara y garantiza que toda la información proporcionada es completa y veraz, y que los productos NEOGARD se han aplicado y mantenido acorde a la Guía de Especificación NEOGARD así como con los requisitos por escrito que hayan sido entregados NEOGARD.

Por:	Titulo:	Fecha:	
	•		

Proyecto: Página 2 de 2